



## LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR CONVOCA

### AL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CONTINÚAN CONFORME A LOS RESULTADOS DEL 04 DE ENERO DEL 2021, EN LOS LUGARES LIBRES POR INCUMPLIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizará una segunda fecha de inscripción derivada del número de alumnos inscritos en cada uno de los programas educativos, del que se desprende que, aun cuando las y los candidatos a inscripción obtuvieron un lugar, en algunos casos no ejercieron su derecho de inscripción o no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa universitaria y Convocatoria respectiva; en ese sentido, a fin de aprovechar estos lugares y cubrir al máximo la capacidad de matrícula, se determina como estrategia publicar la presente Convocatoria en la que se informa el procedimiento de inscripción para las y los aspirantes que siguen en los resultados del día 04 de enero del 2021, respetando que, el ingreso a nuestra Máxima Casa de Estudios depende de los cupos aprobados por los Consejos de cada Unidad Académica y del puntaje que obtuvieron en la Prueba de Admisión.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, fracción V, 12 y 14, de la Ley; 1, 4, 10, fracción II, 19, 37 y 189, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión Institucional para el Seguimiento y Evaluación de la Pandemia COVID-19; y de los informes de la Comisión Institucional de Admisión con relación al Proceso de Admisión 2020, aprobados por el Honorable Consejo Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en la quinta y sexta reuniones y sesiones extraordinarias del 27 de mayo y 18 de junio, todas del 2020; la inscripción a la BUAP está sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las/los Alumnos de Modalidad Escolarizada y Modalidades Alternativas; la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2020, el Addendum y las Convocatorias respectivas.

Los cupos de ingreso son aprobados por los Consejos de Unidad Académica correspondientes.

Para que **realices el proceso de inscripción** al Nivel Superior (Licenciaturas), es necesario que:

1. **Cuentas con el Formato de Asignación de Examen** que descargaste de autoservicios el 20 y 21 de noviembre del 2020.
2. **Verifiques** que tu número de solicitud que aparece en tu Formato de Asignación se encuentre en el sistema de autoservicios.
3. Hayas **concluido íntegramente la preparatoria o el bachillerato**, con fecha límite de aprobación de última materia del 04 de septiembre del 2020.
4. **Atiendas el siguiente PROCEDIMIENTO:**

#### PASO 1 21 DE ENERO CONSULTA DE RESULTADO

- a) **INGRESA** a: [www.autoservicios.buap.mx](http://www.autoservicios.buap.mx) en la sección **“Resultados Candidatos a Corrimiento y Lugares Disponibles 2020”** con el mismo usuario (ID) y contraseña (NIP) que generaste para registrarte y que aparece en tu “Formato de Asignación de Examen”.
- b) **DESCARGA** tu resultado si obtuviste un lugar dentro del cupo establecido por cada Unidad Académica.

#### PASO 2 27 Y 28 DE ENERO DEL 2021 INSCRIPCIÓN EN AUTOSERVICIOS Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

- a) **INGRESA** conforme al calendario establecido en el **inciso c** del presente “PASO 2” de esta Convocatoria a: [www.autoservicios.buap.mx](http://www.autoservicios.buap.mx) en la sección “Estudiantes y Profesores BUAP – Autoservicios”
- b) **DEBERÁS LEER la Guía de Inscripción para Nuevo Ingreso y acceder a tu cuenta de autoservicios**, registrando en la casilla de ID Usuario, el número de solicitud que aparece en tu “Formato de Asignación de Examen”; así mismo, en la casilla de NIP es necesario registrar tu fecha de nacimiento a seis dígitos (DD-MM-AA). Por ejemplo: 21 de marzo de 1979; sería 210379. Da clic en la sección **“Inscripción-Nivel Superior”** e imprime el **Formato de Consentimiento para Uso de Datos Personales**, mismo que deberás firmar. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, debe también ser firmado por tu **madre, padre, tutora o tutor**. Conserva a la mano dicho Formato de Consentimiento, ya que lo utilizarás según lo indicado en el siguiente inciso. **Nota:** En caso de que no cuentes con tu “Formato de Asignación de Examen”, podrás consultar tu número de solicitud a través de la red social Facebook Admisión Licenciaturas BUAP.

- c) **ADJUNTA** en formato PDF **los documentos** que a continuación se especifican, mismos que son requisitos para la impresión de la póliza de pago de inscripción.

#### ES OBLIGATORIO QUE ADJUNTES LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL PRESENTE CALENDARIO DE ATENCIÓN

Inscripción de nuevo ingreso a Licenciaturas:

Día	Letra inicial del apellido paterno
Miércoles 27 de enero	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M.
Jueves 28 de enero	N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.

Lee las características para los documentos digitalizados en el sitio [admisión.buap.mx](http://admisión.buap.mx), ya que no habrá prórroga para poder realizar este proceso. Si tu documento tiene más de una página, debes digitalizarlo en un solo archivo PDF.

#### DOCUMENTOS QUE DEBES ADJUNTAR PARA LA IMPRESIÓN DE LA PÓLIZA DE PAGO DE INSCRIPCIÓN:

1. **Acta de nacimiento reciente.**
2. **Certificado de estudios concluidos de preparatoria o bachillerato**, debidamente legalizado (para Preparatorias BUAP, Escuelas Incorporadas a la BUAP y Certificados pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, no aplica dicha legalización). En este rubro **las y los candidatos a inscripción** extranjeros o mexicanos, ambos con estudios en el extranjero deben adjuntar la Resolución de Revalidación de Estudios del Nivel Medio Superior emitida por la Secretaría de Educación Pública. Más información vía Facebook en Admisión Licenciaturas BUAP.

#### IMPORTANTE:

- I. Si tu certificado no se encuentra debidamente legalizado al momento de la inscripción, adjúntalo aún sin legalización.
- II. Si alguno de tus documentos presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones o están borrosos por haberse enmocado, no será posible generar la “carta de entrega” de documentos; por lo que se te sugiere revisar tus documentos desde ahora y, si se encuentran en las condiciones antes descritas, deberás tramitar en cuanto sea posible el duplicado en la instancia correspondiente. Sin embargo, en este momento adjunta el certificado tal como se encuentre, para comprobar que has concluido el Nivel Medio Superior.
- III. **EGRESADAS-EGRESADOS EN 2020:** Si aún no tienes el certificado de preparatoria o bachillerato, deberás adjuntar provisionalmente una constancia oficial de estudios con: fotografía cancelada por el sello de tu institución, desglose de todas las asignaturas y calificaciones, promedio final aprobatorio y firma de la autoridad responsable de emitirla; en la que se acredite que has concluido íntegramente dicho nivel de estudios con fecha límite de aprobación de última materia del **04 de septiembre del 2020**. Las constancias con adeudo de materias serán improcedentes.
- IV. En caso de presentar la constancia de estudios concluidos o tener pendiente el trámite del duplicado del certificado de estudios (siempre que se demuestre la conclusión del nivel medio superior) **se te otorgará y firmará una CARTA DE ADEUDO DE DOCUMENTOS**; teniendo como fecha de entrega del **05 al 16 de abril del 2021**, de lo contrario, se procederá a tu baja institucional en términos del criterio previsto en el artículo 17, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las/los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Para más información podrás consultar tu respectiva “carta de adeudo”.

3. **Fotografía** la cual será utilizada en la BUAP; los diversos mecanismos de identificación que se generarán en la BUAP; con fondo blanco liso, sin rostros, de frente y sin lentes, a color, con foto blanca ser, sin sombra y sin fecha, con tu mirada hacia la cámara (no selfies), sin retocar, sin filtros y tomada recientemente.

Consulta las características específicas de la fotografía en el sitio: [admisión.buap.mx](http://admisión.buap.mx), ya que no habrá prórroga para poder realizar este proceso.

4. **Identificación oficial con fotografía** (IFE, INE, credencial de estudiante, licencia de manejo, Cartilla del Registro Militar Nacional o pasaporte).

5. **Formato de Consentimiento para Uso de Datos Personales debidamente firmado**, el cual deberás descargar al momento de ingresar a autoservicios, conforme a lo indicado en el **inciso b** del “PASO 2” de esta Convocatoria. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, deberá también ser firmado por la madre, padre, tutora o tutor.

6. **Las y los extranjeros** deben adjuntar toda la documentación que se les especificó una vez que escribieron al correo electrónico [estudios\\_extranjero@correo.buap.mx](mailto:estudios_extranjero@correo.buap.mx). Previo a su registro, en caso de dudas sobre la documentación necesaria y requisitos específicos de admisión, contáctanos inmediatamente a través del correo antes referido.

**EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, SERÁ IMPROCEDENTE LA DESCARGA DE LA PÓLIZA DE PAGO DE INSCRIPCIÓN.**

#### NO HABRÁ PRÓRROGA

Las y los estudiantes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla podrán cursar dos carreras al mismo tiempo, siempre y cuando, cumplan con los criterios previstos en el artículo 9 del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de las y los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en caso contrario, se aplicará la baja respectiva.

Consulta las características específicas de los archivos PDF, así como de la fotografía en: [admisión.buap.mx](http://admisión.buap.mx)

#### PASO 3 29 Y 30 DE ENERO DEL 2021 VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

La Dirección de Administración Escolar, revisará y validará tus documentos, para lo cual requiere mínimo de 2 y máximo de 3 días contados a partir de que envías tu documentación adjunta; para tal efecto debes ingresar diariamente a autoservicios a partir del segundo día, para monitorear el “estatus” de cada uno de los documentos.

El estatus podrá ser:

- o **EN REVISIÓN:** significa que tu archivo aún está en proceso de validación, por lo que tendrás que ingresar nuevamente al día siguiente para verificar su estatus.
- o **VALIDADO:** significa que el archivo cumple con todos los requisitos específicos.
- o **NO VALIDADO:** significa que tu documento incumple con alguno de los requisitos antes mencionados y será improcedente adjuntar nuevamente dicho documento.
- o **CON OBSERVACIONES:** significa que tu documento no es legible, no corresponde a lo solicitado o está incompleto (entre otros posibles aspectos) y necesitas adjuntarlo nuevamente, para lo cual tendrás únicamente hasta las **20:59 horas del 31 de enero del 2021** para adjuntar el archivo correcto, sé cuidadoso ya que sólo tendrás un intento de corrección de documento.

Recuerda que, si el estatus de todos tus archivos es **VALIDADO**, podrás imprimir la póliza de pago de inscripción; si algún documento presenta estatus **NO VALIDADO** se te indicará la razón por la cual tu trámite de inscripción resultó improcedente y no podrás imprimir la póliza de pago respectivo.

#### PASO 4 DEL 30 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2021 IMPRESIÓN DE PÓLIZA DE INSCRIPCIÓN, HORARIO Y CARTA DE ENTREGA O DE ADEUDO DE DOCUMENTOS.

Una vez que sean validados y liberados tus documentos que adjuntaste, podrás imprimir tu póliza de pago de inscripción, horario y carta de entrega o de adeudo de documentos, conforme a lo siguiente:

- a) **INGRESA** a: [www.autoservicios.buap.mx](http://www.autoservicios.buap.mx) en la sección **“Estudiantes y Profesores BUAP – Autoservicios”** registrando en la casilla de ID Usuario, el número de solicitud y NIP (información con la que adjuntaste tus documentos según lo especificado en el “Paso 2” de la presente Convocatoria).
- b) **IMPRIME tu póliza de pago de inscripción y horario, así como la carta de entrega o de adeudo de documentos, según te corresponda.**

La impresión de la póliza de pago de inscripción, horario y carta de entrega o de adeudo de documentos, únicamente la podrás realizar a partir de las **10:00 horas del 30 de enero y hasta las 23:59 horas del 01 de febrero del 2021**. Una vez concluido este periodo se inhabilitará el sistema y ya no podrás realizar la impresión y pago correspondiente.

#### NO HABRÁ PRÓRROGA

- c) **Para realizar el pago de inscripción**, es necesario contar con la póliza impresa y pagarla en cualquier sucursal del banco “HSBC”, con fecha límite el 16 de febrero del 2021. Si no realizas el pago en dicha fecha límite, no concluirás tu proceso de inscripción.

**Cuota de Inscripción Institucional en el nivel de:**  
**LICENCIATURA MODALIDAD ESCOLARIZADA:**  
Nacionales y extranjeros: **\$900.00 M.N.** (Novecientos pesos 00/100 M.N.)

El monto total a pagar que aparece en tu póliza contiene la Cuota de Inscripción Institucional más la Cuota Extraordinaria establecida por los Consejos de cada Unidad Académica según sea el caso. Si tu opción de estudio no aparece en el listado de cuotas extraordinarias, solo cubrirás la Cuota Institucional.

Formularás tu inscripción únicamente si cumples con cada uno de los pasos y requisitos de la presente Convocatoria.

#### IMPORTANTE

- El expediente escolar de las y los estudiantes se conforma por su certificado de estudios del nivel medio superior y su acta de nacimiento.
- Como parte del proceso de validación del expediente escolar, se te podrá requerir la presentación de tus documentos originales y deberás seguir las indicaciones que al respecto emita la Dirección de Administración Escolar (DAE).
- La BUAP a través de la Dirección de Administración Escolar (DAE), se encarga de los procesos de admisión; en consecuencia, la BUAP se deslinda de cualquier responsabilidad por la información que proporcionen personas ajenas a este proceso o que prometan cualquier tipo de ayuda para ingresar a la Universidad por mecanismos distintos a los establecidos en la presente Convocatoria.
- La única forma para estudiar algún programa educativo en la BUAP es cumpliendo con lo establecido en las Convocatorias correspondientes, el Addendum y la Normativa Universitaria.
- Las y los candidatos a inscripción en programas educativos de los Complejos Regionales o Unidades Académicas Regionales, deberán concluir la totalidad de dicho programa en esas Unidades Académicas y no tendrán la opción de solicitar cambio posterior a las sedes de Puebla Capital.
- **NO HAY CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS ELEGIDO.**
- La impresión de tu horario, no te garantiza el ingreso a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por lo que deberás acreditar y cumplir los demás requisitos señalados en la presente Convocatoria.

“Los datos personales que se recaban de cada uno de las y los candidatos de inscripción que se inscriban en el Proceso de Admisión Institucional a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla constituyen información confidencial y su tratamiento se llevará a cabo de acuerdo con los alcances, disposiciones, principios y derechos que prevé el Aviso de Privacidad de los SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN publicado en las páginas [www.transparencia.buap.mx](http://www.transparencia.buap.mx) y [www.escolar.buap.mx](http://www.escolar.buap.mx)”

#### Inicio de clases:

**02 de febrero del 2021**

Más información en Facebook:  
Admisión Licenciaturas BUAP

#### Atentamente

Dirección de Administración Escolar  
Heroica Ciudad de Zaragoza.  
**20 de enero del 2021**